

DOCUMENTO FUNDACIONAL OFICIAL
(Acuerdo de intenciones firmado entre el Presidente de la República Oriental del
Uruguay y el Director del Instituto Pasteur de París)
(Setiembre de 2001)

ACUERDO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA ENTRE INSTITUCIONES ACADÉMICAS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE Y EL INSTITUTO PASTEUR

Considerando:

- la Declaración de Río de Janeiro adoptada el 29 de junio de 1999 en ocasión de la primera cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América Latina y del Caribe y de la Unión Europea,
- la Declaración adoptada por la Conferencia de Ministros de los países de la Unión Europea, de América Latina y del Caribe sobre la enseñanza superior (Paris, 3/11/2000) que busca favorecer la emergencia de un espacio de enseñanza superior entre la Unión Europea y América Latina y los países del Caribe (UEALC), cuyo propósito es facilitar la difusión de conocimientos, la transferencia de tecnologías y la circulación de estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo, con especial énfasis en la armoniosa articulación entre formación, empleo y conocimiento científico entre los países implicados,
- la importancia de reforzar la cooperación y mejorar los intercambios entre la comunidad científica del Instituto Pasteur y las Instituciones Académicas de los Estados Partes del Mercosur, Bolivia y Chile en los campos de la salud, la biología, la investigación médica y de las biotecnologías,

Las partes declaran y acuerdan

Primero: que apoyan la constitución de un Comité de Coordinación, de acuerdo a la iniciativa presentada en la reunión preparatoria que tuvo lugar en Montevideo del 13 al 15 agosto del presente año. En esta reunión participaron representantes de Universidades y de Institutos de Investigación de Argentina, Brasil y Uruguay, así como del Instituto Pasteur, con la finalidad de cimentar la puesta en marcha de una Convención de Cooperación, que deberá ser ampliada ulteriormente a otros países de la región. Uruguay pondrá a disposición de esta iniciativa los recursos necesarios a la marcha de una Secretaría del Comité de Coordinación.

El objetivo de este Acuerdo es acrecentar la cooperación entre los Institutos de Investigación y Universidades competentes de los Estados Partes del Mercosur, Bolivia y Chile y el Instituto Pasteur.

Esta cooperación tenderá a :

Facilitar los intercambios de conocimientos y a contribuir al desarrollo de la investigación científica, en conformidad con los estatutos respectivos de las organizaciones firmantes, particularmente en los campos de las enfermedades infecciosas y de la ecología,

Poner en marcha una enseñanza de alto nivel para favorecer el desarrollo de las disciplinas relativas, en particular el desarrollo de las biotecnologías y la transferencia tecnológica,

Favorecer la formación de becarios post-doctorales,

Favorecer la creación de nuevas empresas en el sector de las biotecnologías

Segundo: Se comprometen a promover con esta finalidad, dentro de lo posible, la constitución de una red regional entre las Instituciones Académicas, los Centros de Investigación y las Universidades de los Estados partes del Mercosur, Bolivia y Chile y el Instituto Pasteur.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, en tanto que ejerce actualmente la Presidencia Pro-Témpore del Mercosur, se compromete a plantear el tema a los demás Estados Partes del Mercosur, así como a Bolivia y Chile, a fin de considerar la posibilidad de firmar, en ocasión de la Cumbre de Presidentes a celebrarse en Montevideo, el 14 de diciembre de 2001, un documento que tienda a instrumentar los objetivos del presente Acuerdo.

En fe de ello se suscribe el presente Acuerdo en Montevideo, el día 28 de setiembre de 2001, en dos ejemplares del mismo tenor, en idioma español y francés.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores
República Oriental del Uruguay
Doctor Didier Operti Badán

Señor Director del Instituto Pasteur
Doctor Philippe Kourilsky

Testigos de Honor

Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay
Doctor Jorge Batlle Ibáñez

Señor Rector de la República Oriental del Uruguay
Ingeniero Rafael Guarga

El presente documento se suscribe en presencia de:

Señor Ministro de Educación y Cultura
de la República Oriental del Uruguay
Doctor Antonio Mercader

Señor Ministro de Salud Pública
de la República Oriental del Uruguay
Doctor Luis Frascini

y de los Señores Embajadores de:

Señor Embajador de la República Argentina
D. Juan Manuel Casella

Señor Embajador de la República Federativa del Brasil
D. Francisco Thompson-Flores

Señor Embajador de la República del Paraguay
D. Horacio Alberto Isidoro Nogués Zubizarreta

Señor Embajador de la República de Bolivia
D. Willy Oscar Vargas Vacaflor

Señor Embajador de la República de Chile
D. Patricio Pozo

Señor Embajador de la República Francesa
Sr. Thierry Reynard